



Nº 869

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147, número 9, de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que de acuerdo a las letras a), b), f), h) e i) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, corresponde al Presidente de la República dirigir y resolver los asuntos superiores fundamentales de la Función Ejecutiva y del Estado Ecuatoriano; orientar los aspectos fundamentales de las actividades de los organismos y entidades que conforman la Función Ejecutiva; adoptar decisiones de carácter general o específico, según corresponda, mediante decretos ejecutivos y suprimir, fusionar y reorganizar organismos de la Función Ejecutiva;

Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 19 de 1 de junio del 2017 establece que la Presidencia de la República contará con Consejeros de Gobierno ubicados en el grado 8 dentro de la Escala del Nivel Jerárquico Superior, que tendrán rango de Ministros y formarán parte del Gabinete Ministerial;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 417 de 23 de mayo del 2018, se creó la Consejería de Gobierno para el mejoramiento de la eficiencia y optimización del Estado, y se designó como Consejero de Gobierno al señor Santiago Cuesta Caputi;

Que con fecha 9 de septiembre de 2019, el Consejero de Gobierno Santiago Cuesta Caputi ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Santiago Cuesta Caputi al cargo de Consejero de Gobierno para el mejoramiento de la eficiencia y optimización del Estado, y agradecerle por los valiosos y leales servicios prestados en el desempeño de sus funciones, dejando expresa constancia del reconocimiento al trabajo y los esfuerzos



Nº 869

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

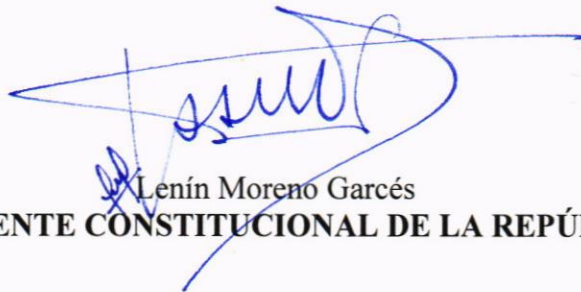
realizados por el mencionado funcionario a favor de la eficiencia y la optimización del Estado.

Artículo 2.- Deróguese el Decreto Ejecutivo Nro. 417 de 23 de mayo del 2018.

Artículo 3.- Deróguese el numero 4 del artículo 1, del Decreto Ejecutivo Nro. 740, de 16 de mayo de 2019, que crea el Comité Coordinador de Gestión Delegada.

DISPOSICIÓN FINAL. - El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 10 de septiembre de 2019.



Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA